



Colonia Tirolesa, 13 de Septiembre de 2022.-

Visto:

La Constitución de la Provincia de Córdoba, Art. 186 y la Ley 8102, Art. 49. inc. 10 y art. 50;

Y Considerando:

Que se presentó en la Municipalidad de Colonia Tirolesa una nota suscripta por el Pastor Juan Pablo Nectou de la Iglesia Cita con la Vida Colonia Tirolesa solicitando una ayuda económica para costear un viaje el día 24/09/2022 a la localidad de Villa Giardino con el fin de compartir una jornada de esparcimiento en un Hotel de dicha zona;

Que la Municipalidad dentro de sus posibilidades busca brindar contención y ayuda económica a toda comunidad religiosa que trabaje en la unión y en la paz de muchas familias de nuestra localidad;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º: Otorgase el monto de \$40.000 (pesos cuarenta mil) al Sr. Pastor Juan Pablo Nectou de la Iglesia Cita con la Vida Colonia Tirolesa para costear un viaje el día 24/09/2022 a la localidad de Villa Giardino con el fin de compartir una jornada de esparcimiento en un Hotel de dicha zona.

Art. 2º: Refrédense el presente por el Señor Secretario de Gestión y Asuntos institucionales.

Art. 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

DECRETO 118/2022

LUCAS F. LAURET
Secretario de Gestión y
Asuntos Institucionales
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA